

Resumen dispuesto según Comunicación "A" 7199, PUNTO 2. i) FORMULARIO 01.22.001 - "Solicitud de tarjeta"

¿Qué es y que implica el producto de tarjeta de crédito?

Es un contrato individual cuya finalidad es Posibilitar al usuario que firma el contrato con nuestra entidad bancaria: a) Efectuar operaciones de compra o locación de bienes o servicios u obras, obtener préstamos y anticipos de dinero del sistema en los comercios e instituciones adheridos. b) Diferir para el titular responsable el pago a fecha pactada o financiarlo conforme alguna de las modalidades establecidas en el contrato (Pago Mínimo)

El pago mínimo es el importe obligatorio que mensualmente debe abonar el USUARIO, el cual estará indicado en cada Resumen de Cuenta. Los saldos adeudados generarán un interés financiero o compensatorio calculado a una tasa de interés fijada mensualmente por el BANCO y reguladas por las condiciones establecidas por la legislación vigente. Este interés será cargado en el Resumen de Cuenta como intereses de Financiación.

Para el supuesto caso que el USUARIO no cumpla con el Pago Mínimo a la fecha de vencimiento del resumen de cuenta este encontrará en mora devengando los intereses punitivos correspondientes en el próximo resumen de cuenta. A los 6 días del vencimiento si la administradora (Vis o Master) no detecta la cancelación del Pago Mínimo marcará las tarjetas de la cuenta impidiendo que consuman, a los 30 días de mora el banco procede al bloqueo de las tarjetas y solo saldrán cuando hayan disminuido los 30 días de atraso de lo contrario permanecerán impedidas de consumir, entre los 90 y 180 días de Mora de no registrarse la disminución de días de atraso se procede a pasar el saldo deudor a Gestión Judicial. El BANCO dará por aprobado y reconocido el contenido de cada Resumen de Cuenta si dentro de los 30 (treinta) días corridos desde la fecha de recepción de la liquidación por el "USUARIO TITULAR", no se formalizara reclamo fehaciente alguno de su parte, impugnándolo en el todo o algunos de los ítems del resumen en cuestión, con descripción concreta de/los errores atribuido/s y razones alegadas para demostrar las fallas. El BANCO acusará recibo de la impugnación y corregirá el error si los hubiere de acuerdo a la ley vigente. El plazo de corrección se ampliará a 60 (sesenta) días en las operaciones realizadas en el exterior. Mientras dure el procedimiento de impugnación, el BANCO no impedirá ni dificultará el uso de la Tarjeta, siempre y cuando no supere el límite de compra. El pago mínimo que figura en el resumen antes del plazo de impugnación o mientras se sustancia el mismo, no implica la aceptación del Resumen de Cuenta practicado por el BANCO.

El USUARIO podrá para reclamar, en el caso de formular objeciones a algún movimiento o consumo, presentándose en las sucursales o a través de los canales habilitados:

- Enviando un e-mail a serviciosclientes@bancobica.com.ar
- Comunicándose a través del número de Atención al Cliente el cual es 08008881100
- Por correo postal enviando nota a 25 de Mayo 1774 de la ciudad de Santo Tomé (CP 3016).

El usuario abonará mensualmente al BANCO, en las fechas prefijadas por ésta, los importes de las operaciones que realicen tanto el USUARIO TITULAR con su tarjeta, como las que realicen los USUARIOS ADICIONALES con sus tarjetas, más los adelantos en efectivo, intereses, impuestos, gastos, comisiones y/o cargos que se generen por su adhesión al sistema. Esta información para realizar el pago mensual le será enviada al domicilio del USUARIO TITULAR constituido en el BANCO, mediante un Resumen de Cuenta, o mediante correo electrónico de acuerdo a lo establecido en la Ley Vigente.

El USUARIO puede consultar el cuadro de cargos y comisiones vigentes ingresando en <https://www.bancobica.com.ar/usuariofinanciero.aspx>

El BANCO podrá modificar en cualquier momento, previo aviso con 60 días de anticipación, las presentes condiciones, los actuales cargos y/o comisiones. Se considerará que las modificaciones han sido aceptadas cuando el USUARIO conserve y/o utilice la tarjeta después de recibida la notificación y habiendo cumplido el plazo antes previsto. Todos los impuestos actuales y futuros que graven la operación de TARJETA DE CRÉDITO estarán a cargo del USUARIO TITULAR y/o Codeudores y/o ADICIONAL/ES si los hubiere.

La emisión de una tarjeta de crédito es sin costo para el usuario y sus adicionales.

Los beneficios a favor del usuario que se realicen por el uso de las tarjetas de créditos serán publicados en la página Web del Banco o informados mediante el resumen de cuenta. <https://www.bancobica.com.ar/EspacioBeneficios/espaciobeneficios.aspx>

Los saldos de deuda originados por consumos con la tarjeta titular y adicionales de la cuenta se encuentran cubierto ante el fallecimiento e invalidez total y permanente del titular de la cuenta, conforme a la COM 5928 BCRA y RES. 35678 SSN, siendo la cobertura hasta que el titular cumpla los 80 años de edad, el cual se encuentra publicado en el resumen del usuario.

El límite de compra que el BANCO le asigna al USUARIO Titular figurará en el Resumen de Cuenta mensual. El BANCO fijará la capacidad máxima de endeudamiento del USUARIO por operaciones que realice mediante el uso de la tarjeta. En caso de que el límite de compra fuera superado, el BANCO podrá rechazar la operación. Dicho límite podrá ser ajustado por el BANCO en forma periódica y unilateral o solicitada por escrito por el titular, para lo cual éste deberá actualizar sus datos a satisfacción del BANCO y en su caso cumplimentar las

garantías que se requieran. El usuario, puede consultar su disponible comunicándose con nuestro centro de Atención al Cliente llamando al 08008881100. Puede consultar las tasas vigentes ingresando en https://www.bancobica.com.ar/Archivos/TarjetaCredito_Individuos

El titular deberá realizar los pagos en la sucursal donde se encuentra abierta la cuenta, contando para ello con los siguientes medios: Directamente por Ventanilla, o por Débito en una cuenta radicada en Banco Bica, a través de los centros de cobro de Bica Ágil, Santa Fe Servicios, Cobro Express, RapiPago, por Home banking (Link pagos y Pagos mis Cuentas) o por la red de cajeros automáticos Link y Banelco, como así también cualquier medio que se implemente en el futuro.

El USUARIO podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento mediante aviso por escrito al BANCO. Si la resolución se produjera por voluntad propia del "USUARIO TITULAR", el "CONTRATO" cesará a partir de la hora 24 de la fecha del acuse de recibo por el BANCO de la notificación escrita, acompañada de la/s tarjeta/s en carácter de devolución y sin perjuicio de ello el presente "CONTRATO" mantendrá su vigencia hasta tanto el "USUARIO TITULAR" haya abonado la última compra o gasto derivado del uso de las mismas. El USUARIO podrá solicitar la baja del presente contrato por medio de nuestra página web institucional www.bancobica.com.ar. Dicha baja quedará sujeta a las disposiciones y/o requerimientos provistos por el BANCO. En caso de hacer uso de esta opción la misma será sin costo ni responsabilidad alguna para el cliente en la medida que no haya hecho uso del respectivo producto o servicio y que, en el caso de que lo haya utilizado, sólo se le cobrarán las comisiones y cargos previstos para la prestación, proporcionados al tiempo de utilización del servicio o producto. El BANCO, por su parte, podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, sin necesidad de comunicación ni notificación previa alguna, cuando se registre que la Tarjeta de Crédito de titularidad del "USUARIO" no registre movimientos, ni consumos por 18 periodos (meses) consecutivos.

Cuando el USUARIO TITULAR posea deudas vencidas e impagas en el BANCO, por otros conceptos no asociados al producto Tarjeta de Crédito. La rescisión del presente importa la caducidad de vigencia de las tarjetas del USUARIO titular y de los adicionales, quedando obligados a restituirlas al BANCO, aceptando desde ya que las mismas sean destruidas y retenidas por cualquier establecimiento adherido al sistema para su devolución al BANCO.